

3) Que la Secretaría del CDCC inicie consultas inmediatas con las Secretarías de la CARICOM y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y con otras agrupaciones subregionales cuyo trabajo afecta al CDCC, con el objetivo de tomar las medidas que permitieran discutir el Programa de Trabajo del CDCC con dichos organismos antes de ser presentado a la reunión técnica del CDCC;

4) Que se organicen consultas a intervalos regulares entre los representantes de los organismos especializados y el Presidente del CDCC, en representación del Comité, con el objeto de estimular la puesta en práctica de proyectos en el Caribe en los campos de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo puesto que se reconoce que el sistema de las Naciones Unidas puede contribuir mucho a través de proyectos en estas áreas al desarrollo de las capacidades locales en el Caribe;

5) Que dentro del Programa de Trabajo aprobado para el bienio 1982-1983, la Secretaría del CDCC elabore propuestas para proyectos de carácter multinacional en coordinación con organismos especializados de las Naciones Unidas, concentrándose, en la primera fase, en la posibilidad de desarrollar un proyecto de pesquería en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sobre la base de la propuesta que fue aprobada en el quinto período de sesiones del CDCC y con el apoyo de la Decimosexta Conferencia Regional de la FAO;

6) Que la Secretaría del CDCC con la ayuda de países interesados y en colaboración con los organismos correspondientes de las Naciones Unidas y órganos intergubernamentales, haga las gestiones preparatorias para la formulación de los instrumentos necesarios que se proyecta establecer para una empresa multinacional del Caribe para la producción de libros y a continuación convoque una reunión para debatir y aprobar estos instrumentos, realizándose todos los esfuerzos para asegurar que esta actividad se lleve a cabo durante 1982;

7) Que se dé mayor prioridad a las actividades en apoyo del estímulo del intercambio de información comercial entre los países del CDCC y a la preparación de un inventario de productos industriales para los países del CDCC.

Resolución 10(VI) MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE
DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Recordando la Resolución 7(V) sobre el Fortalecimiento de la Secretaría del CDCC,

Teniendo en cuenta que su Secretaría presta servicios y funciones de coordinación, en circunstancias que debería ser un organismo ejecutor, 5/

Considerando la necesidad de que se cumplan más rápidamente las funciones de coordinación y cooperación de su Secretaría y de ampliar la participación sectorial y ministerial en los esfuerzos y dedicación a los mismos,

Recomienda el establecimiento de un centro en los Estados miembros que no cuenten con un servicio de esa índole, que desempeñe las siguientes funciones:

- a) Centralice y recopile toda la información proporcionada por la Secretaría del Comité relacionada con sus propias actividades y las de la Comisión Económica para América Latina en general y sirva de centro de recepción de la información procedente de todos los Ministerios y organismos pertinentes y de despacho de información hacia ellos;

5/ Véase el documento E/CEPAL/CDCC/84, párrafo 6.

/b) Colabore

- b) Colabore con la Secretaría en la supervisión de proyectos regionales y realice una evaluación inicial de tales proyectos sobre una base trimestral;
- c) Establezca canales que permitan a la Secretaría, en el marco de su competencia, obtener la información que requiera en cualquier momento dado e igualmente facilite el suministro de información que el punto central requiera de la Secretaría.

Resolución 11(VI) MAYOR APOYO DE LA CEPAL A LOS PAISES DEL
CARIBE ORIENTAL

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Consciente de la necesidad de apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países menos desarrollados del Caribe Oriental,

Reafirmando la importancia de la integración como una estrategia para lograr el desarrollo del Caribe Oriental,

Acogiendo la formación reciente de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO),

Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que lleve a cabo consultas oportunas con los Estados miembros de la OECO con el objeto de establecer las relaciones más apropiadas con ella.